



DECRETO ALCALDICIO N° 021 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 ABR 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 23 de fecha 19.04.2023 del Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "La Contratación de Apoyo Técnico y Profesional para la Ilustre Municipalidad de Requínoa", por el periodo comprendido desde el día 01 de Mayo de 2023 hasta el día 31 de Agosto de 2023, por un monto de \$518.000.- pesos mensuales, impuesto incluido, haciendo un total de contrato por la suma de \$2.072.000.- pesos, impuesto incluido. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

Número de certificado de disponibilidad: 303/año 2023, de fecha 11 de Abril de 2023.

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "la Contratación de Apoyo Técnico y Profesional para la Ilustre Municipalidad de Requínoa", por el periodo comprendido desde el día 01 de Mayo de 2023 hasta el día 31 de Agosto de 2023, por un monto de \$518.000.- pesos mensuales, haciendo un total de contrato por la suma de \$2.072.000.- pesos.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Leyla González Espinoza Secretaria Municipal (S) o quien le subrogue, Sra. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos (s) o quien le subrogue; y el Sr. Luis Mauricio Baeza Vásquez Secretario Abogado Titular del Juzgado de Policía Local o quien le subrogue.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de "Otros Servicios Técnicos y profesionales" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/lbv/lbv
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-